

diez y ocho de Julio del año pasado de Seng Zing y seis de lo que su
Inteligencia esta Cui, Como tambien de lo Informado En este Ayuntamiento
por el Sr Dn Bar^{me} Garcia Ibarra, Reg^{te} y Pno de los Comisarios de Mon-
tes, de aver cumplido exarcan^{te} el suyo etto su Encargo = Acordó, que el
Mayor^{me} de propios de y entregue del producto de Montes, al etto Sino
Gabinos, los referidos diez ducados de V, por su salario de un año que cum-
plió el Cuiado día diez y ocho de Julio, del año pasado de Seng Zing y seis,
y para ello se despache formal cédula a la que acompañen vuados Justifica-
tivos, y con ella, y el Correo Verbo, tomada la razón por el Contador
se le Bonificaren En sus Cuentas =

Pedro de Melos... En este Ayuntamiento se a visto y acordado por Pedro de Melos, Dip^{do}
de la Catedral, por el que expone que en fuerza de título que se le despachó
por Dn Jph Salillas, Juez de Montes y Plazas, de Guarda y Caza de ellos,
a cumplido con lo que es obligado, por cuya razón se le debe el salario
que se le comisionó, de dos años que cumplió por el Sr de Ayo Venado,
y por el Informe de Jph Ant^o Moreno Benabene, Cui^{do} de Montes, contra
la Caza de sea tal Guarda de ellos el etto Pedro de Melos, aquíen
se le deben diez ducados por un año que cumplió En diez y ocho de Julio
del año pasado de Seng Zing y seis, de lo que su Inteligencia esta Cui,
Como tambien de lo Informado En este Ayuntamiento por el Sr Dn Bar^{me}
Ibarra, Reg^{te} y Pno de los Comis de Montes, de aver cumplido exarcan^{te}
el suyo etto con su Encargo = Acordó, que el Mayor^{me} de propios de y
entregue del exuto de Montes al etto Pedro de Melos, los referidos diez
ducados de V, por su salario de un año que cumplió el ex^{do} día diez y ocho
de Julio del año pasado de Seng Zing y seis, y para ello se despache formal cédula
a la que acompañen los vuados Justificativos, y con ella, y el Correo Verbo,
tomada la razón por el Contador, se le Bonificaren En sus Cuentas =

